



Ref. Expte N°: 13379/S/13

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de febrero de 2014, siendo las 10:45 hs, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante la Dra. LAURA EPIFANO Adscripta a la Dirección de Relaciones Laborales y Control, por ATE: JAVIER RIOLLO, FERNANDO GONZALEZ; por AMPROS: Lic. CLAUDIA ITURBE, Dr. CARLOS ALICO; Por Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. EDUARDO RUIZ, MARIO MARCUCCI, Dr. ANDRÉS NICOSIA; Por Cuerpo Paritario Central: Lic. ANDRÉS CAZABÁN en su carácter de Coordinador, y Dra. SUSANA SANCHEZ . Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación del Ministerio de Desarrollo manifiesta que: Dentro del cronograma de trabajo se han dado distintos avances, se realizaron reuniones en el marco del "Pacto por la Niñez", con todos los sectores que tienen que ver con el tratamiento de la niñez. Además se efectúan reuniones interministeriales los días viernes, en los que se definieron dos ejes: información, con la expectativa de generar un expediente electrónico único por niño; y protocolos de procedimientos. Además se están generando reuniones interministeriales entre desarrollo y Salud a los fines de generar una coordinación provincial de protección de los niños. En cuanto a los OALes se generaron reuniones con las coordinaciones en las que se han logrado propuestas de trabajo, en lo referido a todos los reclamos concretos de condiciones de trabajo: 1- Se adjunta copia de un memorandum de condiciones laborales desde el Ministerio de Desarrollo Social a la DINAF, mediante el cual se operativiza el pase a planta de los trabajadores ingresados con anterioridad a 2011 y los que se encuentran en calidad de facturados desde 2012 y hasta 2013 pasarán a contratos de locación, y a partir de marzo solamente se ingresará personal bajo la modalidad de contrato de locación. 2- En cuanto a la movilidad, se ha llamado a licitación, cuya copia se adjunta al presente expediente y para las entidades sindicales. A la fecha se han contratado 5 movilidades y una tráfico intertanto se resuelve la licitación. 3- En cuanto al organigrama de la Dirección de Protección de Derechos, se propone pasar de 14 a 18 OALes. 4- En cuanto a las guardias, se ha elaborado una propuesta, cuya copia también se adjunta al presente expediente para terminar de ser consensuado en las visitas territoriales. Se ratifica la intención del Gobierno Provincial y en particular del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de continuar en este esquema de trabajo a los fines de llevar soluciones concretas a los problemas más urgentes y a los de fondo, dejando constancia que se efectúan de acuerdo a lo que los tiempos legales permiten. Cedida la palabra a la representación de AMPROS manifiesta que: recibe las propuestas presentadas por parte del Poder Ejecutivo y agrega que lo propuesto no resuelve el día de hoy a los trabajadores. Se comunica que los profesionales y no profesionales que poseen prestaciones de servicio no han percibido el pago correspondiente, por lo que si al día 10 de febrero de

MARIA LAURA EPIFANO
ABOGADO
-OICICAD-
-OISS MENDOZA-
-OISS MENDOZA-
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DE MENDOZA



2014 no se ha abonado el monto acordado en diciembre de 2013 de \$5000 para los profesionales y \$4000 para los no profesionales, se efectuará retención del débito laboral. Se mantiene el mismo reclamo efectuado en actas anteriores, dejando constancia que la situación en cuanto a la cantidad de casos, gravedad de los mismos y falta de movilidad y equipos interdisciplinarios ha empeorado notablemente en el último mes. Se ratifica lo comunicado en acta del día 24 de enero del 2014. Se denuncia que hay trabajadores que han recibido "aprietes" para obligarlos a aceptar casos, como el caso del Sr. JUAN ÁLVAREZ , donde le ofrecieron un cambio de lugar de prestación a la vez que se le solicitaron explicaciones por no haber aceptado más casos. Reiteramos la denuncia de que una NO profesional sigue a cargo de la Dirección, siendo esto una irregularidad grave ya que no tiene título habilitante para avalar ninguna de las decisiones tomadas por los trabajadores. Cedida la palabra a la representación de ATE expresa que: Se toma nota de lo expresado por el Poder Ejecutivo, entendiendo que es un discurso de buenas intenciones sin soluciones concretas a corto plazo para los trabajadores. Se rechaza cualquier tipo de contratación dentro del estado, por lo cual rechazamos dicha propuesta, ya que atenta contra cualquier avance en la presente negociación, exigimos que se tome el ejemplo del caso del ex-COSE para el ingreso de personal. Rechazamos de plano la utilización de las guardias telefónicas. Retomada la palabra por parte de la representación del Ministerio de Desarrollo Social expresa que: se continuará trabajando en el marco del cronograma de objetivos fijados en las diferentes reuniones. Acto seguido, interviene el Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Dn. Ruben Boris y expresa que: entiendo que el marco de situación y de resoluciones requeridas para la resolución de los conflictos de fondo, se están allanando y que por lo tanto, a los fines de continuar con el diálogo y la resolución de las temáticas propuestas, insta a las partes considerar la prórroga del plazo de la Conciliación Obligatoria en 5 días más, todo ello para no agotar la instancia necesaria para el diálogo. Acto seguido, las entidades sindicales solicitan un cuarto intermedio de 15 minutos. Retomada la audiencia luego del cuarto intermedio y cedida la palabra a la representación sindical expresa que: la única forma de contratación que toleraríamos es el contrato en planta temporaria por 6 meses, según lo previsto por ley. Y en cuanto a las guardias, las mismas deberán ser activas, puesto que las guardas pasivas no se encuentran reglamentadas por lo cual no son aplicables. Exigimos una definición de la conformación de los equipos y la cantidad de casos a atender por cada uno de los equipos. Retomada la palabra por parte del Ministerio de Desarrollo Social expresa que: consideramos que el espacio de la Conciliación Obligatoria es altamente productiva y necesaria para poder resolver los problemas de forma constructiva. Consideramos que es necesario continuar en este ámbito a los fines de seguir favoreciendo el diálogo y el consenso. Solicitamos que cada uno cumpla con sus responsabilidad, en las OALes consideramos que los profesionales tienen las herramientas para desarrollar su

MARIA LAURA ELDIFRANI
ABOGADO, MAT. 5548
IDENTIFICADO RES. Nº 4741/A
5155 MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GOBIERNO DE MENDOZA



trabajo. Proponemos seguir trabajando en conjunto, en lo concreto se revisará lo propuesto en cuanto a las contrataciones, atento a lo solicitado por las entidades sindicales. Solicitamos la prórroga de la Conciliación Obligatoria en un plazo mínimo de 5 días. Las entidades sindicales están dispuestas a continuar en el diálogo permanente en el ámbito de esta subsecretaría, pero no consienten la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo a la Conciliación Obligatoria y manifiestan que si para el día de mañana no se concretan respuestas a lo solicitado, atento a la finalización del plazo legal de la Conciliación Obligatoria, se dará por fracasada la misma. Retomada la palabra a la representación del Ministerio de Desarrollo Social expresa que: exigimos que los profesionales y trabajadores de todo el Sistema de Protección desarrollen sus tareas con normalidad, esto en referencia a la negativa de algunos de ellos de efectuar sus tareas en cumplimiento en lo establecido por la ley de procedimiento administrativo. Retomada la palabra por parte de la entidad sindical manifiestan que: Los trabajadores están trabajando con los elementos y con las posibilidades que le brinda el Estado y se ha dejado expresa constancia que en caso de no poder dar cumplimiento a la Ley Nacional 26.061 así se hará saber a los superiores, cosa que así han hecho, no como medida de fuerza, sino como medida de protección integral de los niños. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, siendo las 13:00 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

Am. J.

S. S. S. S. S.

Clautia

LIC. CLAUDIA S. JENES
SECRETARÍA GREMIAL
A. M. Pro S.

E. Ruiz

JAVIER RIOLLO
SECRETARIO DE FORMACION
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A. T. E. MENDOZA

FERNANDO GONZALEZ
SECRETARIA GREMIAL
Consejo Directivo Provincial
A. T. E. Mendoza

Justicia

MARIA LAURA EPFERN
ABOGADO - MAT. 5546
ADSCRIPCIÓN RES. N° 1747/06
SSTSS MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GOBIERNO DE MENDOZA